

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 16 DE 1975 — NUM. 39

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

S U M A R I O :

COMISION ESTATAL ELECTORAL

PACHUCA, HGO.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 1o. y 2o. de la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, se expide la presente

CONVOCATORIA

para la verificación de las Elecciones Ordinarias que se celebrarán con motivo de la Renovación de Ayuntamientos del Estado.

Artículo 1o.—La preparación, desarrollo y vigilancia del proceso Electoral Ordinario regirá la vigente Ley para la Renovación de los Poderes Locales y Ayuntamientos del Estado, sin perjuicio de las normas que contiene la presente Convocatoria.

Artículo 2o.—Las Elecciones Ordinarias a que se refiere esta Convocatoria se celebrarán el domingo 7 de diciembre del año en curso.

Artículo 3o.—El Registro de Candidaturas para Presidentes Municipales Propietarios y Suplentes, se llevará a cabo del día 15 al 31 de octubre del presente año, de conformidad con lo que estipula el Artículo 54 párrafo segundo de la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos.

Artículo 4o.—Todas las situaciones que se presenten durante el proceso Electoral Ordinario y que no sean objeto de disposición expresa, serán resueltas por esta Comisión Estatal Electoral.

DADA en la Residencia de la Comisión Estatal Electoral de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Comisión Estatal Electoral, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—El Secretario de la Comisión Estatal Electoral, LIC. FRANCISCO FIGUEROA ROSETE.—El Representante del Poder Legislativo, DIP. RAUL BAÑOS BÓLIO.—Rúbricas.

Convocatoria para las elecciones ordinarias con motivo de la renovación de Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.—469.

5-4608.—Solicitud de dotación de ejidos a vecinos del Poblado de Zapotal de Moras, Mpio. de Pisaflores, Hgo.—469/470.

5-4789.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Irolo, Municipio de Tepeapulco, Hgo.—470.

5-10081.—Solicitud de la Cía. de Luz y Fuerza de Centro, S. A., para la expropiación de un terreno del ejido de Santiago Tlapacoyan, Municipio de Pachuca, Hgo.—470/471.

5-868.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el Ejido de Naranja, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—471/471.

Avisos Judiciales y Diversos.—473/484.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-4608

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos vecinos del poblado de la Fracción de Zapotal de Moras, Municipio de Pisaflores, Hgo., ante usted con el debido respeto y como mejor proceda comparecemos a exponer lo siguiente:

Que somos campesinos y que nuestro único medio de vida es el trabajo de la tierra de la que carecemos por completo y considerándonos dentro del ordenamiento de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, por medio del presente rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados solicitando Dotación de Tierras Ejidales para este poblado; para cuyo fin señalamos como fincas afectables la siguiente: El Zapotal, propiedad de Porfirio Hernández.

Para los efectos correspondientes y por acuerdo de la Asamblea de Campesinos peticionarios de ejido nos permitimos proponer a usted para que integren el Comité Ejecutivo Agrario que tramite nuestro expediente a los siguientes compañeros, según acta correspondiente que anexamos: Propietarios: Indalecio Trejo Salinas, Presidente; Alejandro Márquez Ponce, Secretario; Rodolfo Elías Guadarrama, Vocal; Suplentes: Emiliano Cruz F., Aniceto Márquez Ponce, Isidoro González Mendoza.

Esperando C. Gobernador del Estado que desde luego se instaure el expediente respectivo en la H. Comisión Agraria Mixta y se ordene la publicación en el Periódico Oficial de esta Entidad, así como se recaben los Informes suficientes para que el Ejecutivo a su digno cargo oportunamente dicte su mandamiento favoreciéndonos con la suficiente tierra para nuestras necesidades. Protestamos lo necesario.

Zapotal de las Moras, Hgo., 22 de abril de 1975.  
 --Gregorio González Mendoza, Maximino Chávez Rubio, Gabriel Elías Méndez, Maurilio Márquez García, Nicolás González Tello, Edmundo González Mendoza, Lucio García Campuzano, Aquileo García Reynosa, Isabel Vega Márquez, Simón Vega Pichardo, Prócoro Melo Zamora, Guadalupe Melo, Oliverio García Reynosa, Daniel Márquez Melo, Eustaquio Solís Álvarez, Alfonso Solís Álvarez, Tiburcio Altamirano, Benito García Márquez, Faustino Ramírez, Bartolo Mendoza Bautista, Emiliano Cruz, Fausto González Ruiz, Erasto González Ruiz, Timoteo González, Tranquillino González, Apolinar Figueroa, Tomás Figueroa, Fidel Trejo, Silvino González Ruiz, Alberto González Ruiz, Francisco Trejo González, Lorenzo Castellanos Hernández, Adrián Elías Guerrero, Antonio Altamirano González, Fructuoso Melo Márquez, Antonio García Rubio, Guillermo Zamudio González, Alberto García Avilez, Gilberto García Avilez.—Firmas y huellas digitales.—Sello que dice: Zapotal de Moras, Municipio de Pisaflores, Hgo.—Fracción Municipal. República Mexicana.—C.c.p. la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. Allende N° 113, Altos. Pachuca, Hgo.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 3 de septiembre de 1975.—Rúbrica.

5-4739

COMISION AGRARIA MIXTA  
 PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: C. Gobernador del Estado. Palacio e Gobierno. Ciudad.—Al centro: Solicitud de Ampliación.

Los que suscriben vecinos y ejidatarios del poblado IROLO, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el señor José Castillo Nolasco, Presi-

dente del Comisariado Ejidal del mismo, ante usted comparecemos para exponer lo siguiente:

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos ante ese Gobierno, sea concedida ampliación a nuestro ejido, por carecer de tierras para satisfacer las necesidades de nuestro poblado, señalando como posible propiedad afectable el Rancho de San Javier, perteneciente al Municipio, propiedad del señor Licenciado Manuel Sánchez Vite. Anexando al presente, los censos para obtener dicha Ampliación.

Esperando que en forma favorable, nuestra solicitud sea acordada, le reiteramos nuestra atención.

Irolo, Municipio de Tepeapulco, Hgo., a 17 de julio de 1975.—Atentamente.—Los solicitantes: José Castillo, Refugio N., Federico Sánchez, Félix Castillo, firmas ilegibles, José Ugalde, Margarita Fernández, Pedro Márquez, Isidoro Sánchez, Agustina Gutiérrez, Rosendo Castillo Francisco Ortega, firma ilegible, firma ilegible, Cornelio Zarabía; Juan León; ; firma ilegible, Gonzalo Meneses, Paulino Jiménez.—Rúbricas.—c.c.p. e C. Srío. de la Comisión Agraria Mixta en el Estado. Ciudad.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 13 de septiembre de 1975.—Rúbrica.

## GOBIERNO FEDERAL

5-10081

CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO. S. A.

México, D. F., a 19 de junio de 1974.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de un terreno perteneciente al Ejido de Santiago Tlapacoyan, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo. Línea de 85 KV. "Apaxco-Pachuca".

Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección de Tierras y Aguas.

Bolívar N° 145, 2o. Piso. México 1, D. F.  
 At'n.: Lic. Néstor Francisco Arana.

Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 85 KV. denominada "Apaxco-Pachuca", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Santiago Tlapacoyan Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican, la cual solicito sea expropiada:

Ejido: Santiago Tlapacoyan; Municipio: Pachuca; Longitud media: 5,138.49 metros; Ancho: 17.00 metros; Superficie: 87,354.33 metros cuadrados.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 73, Fracción X; 10., 70. y 18 Fracciones IX y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 10., 20., 30., 80., fracción 112, Fracciones VI y IX, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 30., de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—Bien concreto que se propone como objeto de la Expropiación: Una fracción de terreno perteneciente al Ejido Santiago Tlapacoyan, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, con una superficie de 87,354.33 metros cuadrados.

II.—Destino que pretende dársele: El terreno será destinado para constituir el derecho de vía de la línea de 85 KV. "Apaxco-Pachuca".

III.—La Causa de Utilidad Pública que se invoca: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 30., de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que Constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—La Indemnización que se propone: La que señala el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan:

a).—Copia fotográfica del plano oficial del DA AC, en donde aparece localizada en color rojo la faja de terreno que ocupará la línea de referencia.

b).—Copia fotográfica que contiene datos de campo y cálculos de la liga de la línea con un vértice del lindero del Ejido y superficie de la faja de terreno, que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Localización, cálculos y orientación astronómica.

d).—Dos copias fotográficas del plano número 0582-18728-5 y 0582-18728-6, conteniendo los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente citado, me permito solicitar lo siguiente:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

Segundo.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Tercero.—Ordenar se verifique el avalúo de los terrenos afectados por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

Cuarto.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución definitiva.

Atentamente.

LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE, Apoderado.  
—Rúbrica.

5-868

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado EL NARANJAL, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 19 de noviembre de 1966, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudiquen las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes, en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agra-

rios, la que hizo una revisión de la misma y habiéndose verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario Correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1967; y

Considerando Primero.—El presente Juicio Privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 156 y 164 del Código Agrario de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado EL NARANJAL, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Meiquiades Hernández, 2.—Felipe Martínez, 3.—Santos Pérez, 4.—Gabriel Hernández, 5.—Guadalupe Martínez, 6.—Cornelio Hernández, 7.—José Hernández, 8.—Anselmo Hernández, 9.—Ángel Guerrero, 10.—Francisco Salvador, 11.—Ciriaco Salvador, 12.—Luis Hernández, 13.—Leonor Garay, 14.—Máximo Garay, 15.—Francisco Solís, 16.—Pablo Solís, 17.—Manuel Hernández, 18.—Leonardo Garay, 19.—Máximo Garay, 20.—Manuel Martínez, 21.—Froylán Martínez, 22.—Francisco Lozano, 23.—Gabino Cruz, 24.—Otilio Díaz, 25.—Luis Rubio, 26.—Anastacio Cruz, 27.—Rómulo Guerrero, 28.—Santos Guerrero, 29.—Delfino Guerrero, 30.—José Cruz, 31.—Simón Ayala, 32.—Zenón Guerrero, 33.—Carlos Martínez, 34.—José Morales, 35.—Guadalupe Morales, 36.—Eligio Tavera, 37.—Crescencio Tavera, 38.—Reyes

María 39.—Aurelio Acosta, 40.—Germán Martínez, 41.—Domingo Trejo, 42.—Antonio Hernández, 43.—Juan Hernández y 44.—Antonio Martínez.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas que fueron abanadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los CC.: 1.—José Hernández, 2.—Juan Hernández, 3.—Isidro Hernández A., 4.—Mateo Hernández, 5.—Hipólito Manuel, 6.—Agapito Manuel, 7.—Cándido Pérez, 8.—Víctor Pérez, 9.—Agustín Hernández, 10.—Alberto Salvador Hernández, 11.—Jesús Hernández, 12.—Presbítero Hernández, 13.—Pedro Martínez, 14.—Isaías Sauz R., 15.—Leonel Hernández M., 16.—Dionisio Pérez, 17.—Jesús Martínez Serna, 18.—Fidel Villegas, 19.—Francisco Pérez, 20.—Gerardo Pérez Serna, 21.—Valente Martín, 22.—Santos Hdez. S., 23.—Silvestre Hdez., 24.—Gregorio Hdez., 25.—Gilberto Hdez., 26.—Fernando Trejo, 27.—Marcelino Martínez, 28.—Facundo Manuel, 29.—Simón Manuel, 30.—Enrique Pérez, 31.—Macedonio Hernández, 32.—Narciso Hernández, 33.—Porfirio Hernández, 34.—Rufino Garay, 35.—Fernando Hernández, 36.—Rómulo Hernández, 37.—Teófilo Hernández, 38.—Erasto Trejo, 39.—Bernardo Chávez, 40.—José Hernández, 41.—Leonardo Hernández y 42.—Felipe Martínez; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el correspondiente a la parcela escolar.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido de poblado denominado EL NARANJAL, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4889

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ORTIZ NANDO y Socios que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CRUZ ESCAMILLA VAZQUEZ, Expediente número 597/974, se convocan postores para la primera venta del predio rústico denominado LA ESCONDIDA, ubicado en Municipio de Pachuquilla, en el Barrio de Apepelco postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$7,000.00 valor pericial estimado. Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las 11.00 horas del día 31 de octubre próximo.

Edicto se publicará dentro de 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 28 de agosto de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1975.—Recibido, octubre 10. de 1975.

5-4707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINO AZPEITIA TOLENTINO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam Jurisdicción Voluntaria objeto acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado MEZQUITE, ubicado pueblo del Huaxtho, este Municipio; superficie 00-37-05 Has., mide y linda: Norte 27.50 metros José Azpeitia; Sur, 67.50 metros Carlos Tolentino; Oriente, 51.00 metros Emilio Tolentino Angeles; y Poniente, 48.00 y 6.00 metros con Lucina Téllez Tolentino; y Oriente también, Juan Tolentino García.

Auto da entrada ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derechos, háganlos valer. Expediente número 248/975.

Actopan, Hgo., agosto 4 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1975.—Recibido, septiembre 23 de 1975.

5-4705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

OFELIA LUGO DE PAREDES promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad; medidas y colindancias siguientes: Norte, 10 metros con Martín Paredes; Sur, 10 metros con Ma. Pilar Zamora; Oriente, 21.00 metros Agustín Hernández y Ofelia Lugo; Poniente, en 20.50 metros linda con Venustiano Vargas.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1975.—Recibido, septiembre 23 de 1975.

5-4706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GABRIEL CRUZ TAPIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico Sin Nombre, ubicado en El Arrenal, Hgo., este Distrito; mide y linda: Norte, en 50.00, 3.00, 82.50 metros, con Malaquías López y Tomás Hernández; Sur, 56.30 metros Ana María Calderón y calle de por medio; al Oriente, en 38.00 metros con Nicolás Cruz, calle de por medio; Poniente, 90 metros con Ana María Calderón, calle de por medio.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1975.—Recibido, septiembre 23 de 1975.

5-4712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

C. ARMINDA MARTINEZ LEON.

En el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, expediente número 2/972, promovido por MARCO ANTONIO TREVIÑO JUAREZ en contra de usted; el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial dictó la sentencia respectiva que en lo conducente dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—VISTOS para dictar sentencia en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Marco Antonio Treviño Juárez en contra de Arminda Martínez de Treviño, expediente número 2/972; y Resultando.—..... Considerandos.—.....

Por todo lo anteriormente expuesto y con apoyo además en los artículos 78 fracción VI, 79, 80, 90, 671, 679 y relativos del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se resuelve:

Primero.—Este Juzgado ha sido competente para conocer del presente Juicio de Divorcio.

Segundo.—El actor probó su acción y la demandada fue declarada en rebeldía sin haber concurrido al Juicio.

Tercero.—Se declara judicialmente disuelto el vínculo matrimonial que había venido uniendo al Sr. Marco Antonio Treviño Juárez y a la señora Arminda Martínez León y por consecuencia se decreta su divorcio. ....

Cuarto.—Se declara judicialmente la menor Hilda Tamara Treviño Martínez, quedará bajo la patria potestad de su padre, señor Marco Antonio Treviño Juárez, y que la señora Arminda Martínez León, ha perdido el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hija citada, lo cual se hará en ejecución de sentencia, por encontrarse la menor citada en poder de la señora Arminda Martínez León.

Quinto.—Por virtud de este Divorcio, las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la señora Arminda Martínez León no podrá contraer nuevo matrimonio, sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.

Sexto.—No se hace especial condenación en costas.

Séptimo.—Hágase saber a las partes el derecho y término que la Ley les concede para apelar de esta sentencia, a la demandada, por medio de la publicación de los puntos resolutive de la presente sentencia, a través de Edictos en los Periódicos Oficial y El Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y al actor en el domicilio señalado.

Octavo.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia de ella al Encargado del Registro Civil de Mixquiahuala, Hidalgo, ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y además publique su parte resolutive.

Notifíquese y cúmplase.

ASI definitivamente lo sentenció y firmó el C. Lic. Arturo Reyes Monterrubio, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, C. P.D.D. Alicia Sánchez Arteaga, que autoriza y da fé.—Doy Fé.—Dos firmas ilegibles.

Edictos publicarse en los Periódicos Oficial y El Hidalguense, editan Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Mixquiahuala, Hgo., a 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1975.—Recibido, septiembre 23 de 1975.

5-3844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

C. CONSUELO SIAS MACIAS.

Donde se encuentre.

El señor PRISCILIANO SANCHEZ GOMEZ, promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de usted, en expediente N° 226/975.

Auto de radicación ordena publicar Edictos Periódico Oficial del Estado, editase Ciudad Pachuca, Hgo. y La Región, editase en esta ciudad, por tres veces consecutivas, emplazándola para que en el término de quince días y no exceda de sesenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado, apercibiéndola de tener a presuncionalmente confesa de los hechos de la misma si deja de responder. Doy fé.

Tula de Alende, Hgo., septiembre 18 de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, P.D.D. HUMBERTO SANCHEZ OCAMPO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

**Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.**

5-.....

2-2

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PAULINO CRUZ VAZQUEZ, promovió en Juzgado Segundo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 899/975; predios denominados "Los Tepozanes" y "Sitio Solar", ubicados en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Paulino Cruz Vázquez, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 23 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

A los que se crean con igual o mejor derecho.

En cumplimiento de auto de fecha 13 del mes de agosto del año de 1975, y con fundamento en el Artículo 293 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de presente se hace del conocimiento de los posibles interesados que por escrito de fecha 5 de marzo de 1975, el señor Quintín López Pérez, denunció la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOCIMA DELGADO PEREZ, quien falleció el día 24 de mes de marzo del año de 1974, convocando a través del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo.; a deducir sus derechos sobre la Sucesión a que se ha hecho referencia dentro de término de 40 días a partir de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo dentro del término legal quedará en definitiva a favor del promovente Quintín López Pérez. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo proveyó y firma el C. Lic. Octavio Hernández Valencia, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario. Doy fé.

Metztlán, Hgo., a 25 de agosto de 1975.—El Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-.....

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JORGE RICARDO GARCIA MACIAS.

STENIE MA. GUADALUPE DE LOS ANGELES CORRALES DE GARCIA, que en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 437/975, con fecha 11 de septiembre se dictó un auto que en lo conducente dice: se abre un término improrrogable de 10 días para que la actora y demandado ofrezcan pruebas.

Edictos se publicarán por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 19 de septiembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PAULINO HERNANDEZ ROJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de una fracción del predio rústico denominado EL TEPETATE, Lote número 513, ubicada en la Ranchería de Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 78/1974.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 de Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 20 de agosto de 1975.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

PABLO MORENO CUENCA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos ubicados términos San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito Judicial; siguientes medidas: Norte, 83 metros Francisca Ruiz; Sur, 19 y 121 metros Constantino Gutiérrez; Oriente, 134 metros camino público y Constantino Gutiérrez; y Poniente, no tiene; superficie de 1-70-1 hectáreas. Segundo: Norte, 37.50 metros camino público, 76.50 metros camino público; Sur, 25, 13, 26.50, 19.22, 65 metros Modesto Moreno y callejón público; Oriente, 219 metros camino público, 85.60 metros canal reguena; y al Poniente, 100 y 142 metros Modesto Moreno; superficie 3-09-77 hectáreas.

Auto fecha 21 junio pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., julio 24 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JUANA ANGELES HERRERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA PALMA, ubicado Cañada Chica Antigua, este Municipio; superficie 1-62-00 Has.; mide y linda: Norte, 20.77 y 40.50 metros J. Guadalupe Angeles, Esteban Mejía Aguilar y Nemoric Lugo Santiago; Sur, 48 metros Delfina Olguín; Oriente, 111.50, 44.00 y 63.50 metros Esteban Mejía Aguilar; Poniente, 20.00, 51.00, 35.00, 19.00, 12.00 y 106.00 metros con J. Guadalupe Angeles Peña.

Auto admite promoción ordena presente publicar dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

LORETO ARTEAGA CHAVARRIA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado EL CHAVACANO, ubicado términos El Rosario, Hgo., este Distrito; superficie 1-12-27 Has. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha 18 agosto da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hida guense y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., septiembre 2 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

JUAN HERNANDEZ ROMERO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión material y propiedad del predio rústico denominado AYEHUALULCO, ubicado en Poblado de San Juan, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente lo hagan valer en este Juzgado, en término legal.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Estado y Acción de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

Tulancingo, Hgo., 19 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ARMANDO CRUZ LOPEZ, promueve este Juzgado

do Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL ARAMBO, ubicado Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 00-59-00 Has., mide y linda: Norte, 73.40 metros, con Fidel Cruz; Sur, en 77 metros Samuel Vidal; Oriente, 82 metros Fidel Cruz; Poniente, 80 metros Fidel Cruz.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlo valer término legal.

Actopan, Hgo., septiembre 10 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. JORGE ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA GONZALEZ DE CORTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LOS HOYOS, ubicado Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 1-92-00 Has.; mide y linda: Norte, en 90.60 metros con Carretera Actopan-Tula; al Sur, 149.20 metros con Manuel Sampedro; al Oriente, 152 metros con José González y Poniente, 171 metros con Ignacio Serrano.

Auto admite promoción ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 10 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA HERNANDEZ VDA. DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico DAN-GHU, ubicado poblado Demacú, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-21-73 hectáreas; Norte,

41.80 metros Vidal Hernández; Sur, 41.00 metros Alberto Mejía; Oriente, 26.00 metros Vidal Hernández; y Poniente, en 6.60 y 42.40 metros con camino y Apolinar Gutiérrez.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 23 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA GUTIERREZ VDA. DE VILLEDA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado calle Allende esta ciudad; al Norte, 9 metros con Agustín Velázquez; al Sur, 10.50 metros calle de Allende; Oriente, 20.00 metros misma promovente; y Poniente, 20.00 metros con Agustín Velázquez Arrazola. Superficie, 192.40 metros cuadrados.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 30 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JORGE GOMEZ TORRES, promueve en este Juzgado de Primera Instancia Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión, medio adquirir por prescripción positiva un predio urbano SIN NOMBRE ubicado en la calle de Cinco de Mayo de esta ciudad. Medidas y coindancias obran en el expediente respectivo. Publíquense dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., agosto 29 de 1975.—El Secre-

tario, P.D.D. FLORENTINO LUGO VELAZQUEZ.—  
Rúbrica.

5-4845

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—  
Derechos enterados, septiembre 18 de 1975.—Recibi-  
do, octubre 2 de 1975.

5-4843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE CASTILLO MOCTEZUMA, promueve este  
Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-  
Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad  
prescripción positiva respecto predios rústicos de-  
nominados "La Nopalera" y "La Ladera", ubicados  
pueblo de Tornacuxtla, Municipio San Agustín Ta-  
xiaca, Hgo.; mide y linda primero: Norte, 33.50 y  
18 metros con Manuela Gutiérrez; Sur, 49.50 con  
calle pública; Oriente, en 33.00 metros Tomás M.; y  
Poniente, 36 metros calle pública. Segundo "Lade-  
ra": Norte, 74.11 y 54 metros Gabriel Serrano; Sur,  
74.50 y 47 metros camino anterior; Oriente, en 33  
metros Eusebio A'va; y Poniente, 31.00 metros Ga-  
briel Serrano.

Auto admite promoción ordena publicarse pre-  
sente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del  
Estado y El Hidalguense, editase Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., septiembre 10 de 1975.—El Secre-  
tario Actuario, P.D.D. JORGE ESTEBAN CRUZ  
GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, septiembre 18 de 1975.—Recibido,  
octubre 2 de 1975.

5-4845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

DOLORES TEJEDA, Promueve Información  
Testimonial Ad-Perpetuam objeto de áresele propie-  
taria por prescripción positiva del predio urbano de-  
nominado CALVARIO, ubicado en términos de la  
población de Metztlán, Hgo.; medidas colindancias  
constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; públi-  
quese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Es-  
tado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo., a 15 de septiembre 1975.—El  
Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rú-  
brica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido,  
octubre 2 de 1975.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MARTIN BAUTISTA LEON, promueve Diligen-  
cias de Jurisdicción Voluntaria para justificar la po-  
sesión y adquirir la propiedad por prescripción del  
predio rústico denominado LA COMPUERTA, ubicado  
en Jagüey de Téllez, Hgo., y mide 88.00 metros con  
Nereo y Justino León; al Sur, en 88.00 metros con  
Ramón Meneses y Gilberta Meneses; al Oriente, en  
166.00 metros con Vidal Meneses León; al Poniente,  
en 166.00 metros con Raquel Meneses. Se hace del  
cocimiento de personas que se crean con igual o  
mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en  
este Juzgado, Segundo de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces de 7 en 7 días  
en Periódicos Voz de Hidalgo y Periódico Oficial y  
lugar de ubicación.

Pachuca, Hgo., a 4 de septiembre de 1975.—El  
Actuario, LIC. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, septiembre 18 de 1975.—Recibido,  
octubre 2 de 1975.

5-4846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

JUANA DIAZ TREJO, promueve Información  
Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de áresele propie-  
taria por prescripción Positiva del predio urbano sin  
nombre, ubicado en la población de Metztlán, Hgo.;  
medidas, colindancias constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; públi-  
quese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Es-  
tado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo., a 15 de septiembre 1975.—El  
Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rú-  
brica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido,  
octubre 2 de 1975.

5-4847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE MEJIA ESPINOSA, promueve este Juzga-  
do en Vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Infor-  
mación Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar dere-  
chos de propiedad y posesión virtud prescripción po-  
sitiva respecto predio rústico denominado EL MEZ-

QUITE, ubicado en el pueblo de El Arenal, Hgo., este Municipio; superficie de 00-45-00 áreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción fecha 25 corrientes ordena publicación presente en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas se crean con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 30 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN DEZHA HOMBRE, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para adquirir por prescripción positiva, predios rústicos llamados "Milpa Redonda", "Vienda Segunda" y "Tierra Nueva", ubicados en el pueblo de Buena, perteneciente al Municipio de Cardonal, Hgo., encuéntrase ocultos a la acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 126 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN HERNANDEZ y MARIA EPIFANIA TEJACALCO, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado ATLAGCO, ubicado en el pueblo de Tepepa, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Tulancingo, Hgo., 25 de septiembre de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL CASTRO GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en el pueblo de Santa Ana Hueytlalpan, de este Municipio y que perteneció al señor José de Jesús; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 12 de julio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DOLORES VARGAS TORRES, denunció en Juzgado de Primera Instancia de Tulancingo, Hgo., Juicio Testamentario a bienes ALFREDO DE LA CONCHA TORRES, en calidad de hermana, originaria de esta ciudad y falleció en México, D. F.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho que a promovente, en la sucesión, lo hagan valer conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de última publicación de Edicto.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado; Acción de Tulancingo y lugares públicos de costumbre.

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1975.—El Secretario, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4896

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

AMADOR HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio denominado EL DOÑU, ubicado Lagunilla, Actopan, Hgo., este Distrito, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el Hidalguense, editase Ciuad Pachuca, Hgo.

Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 22 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

CLARO ALVAREZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre el predio rústico ubicado en la séptma demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 84/975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 20 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4898

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCA GOMEZ VDA. DE RIVERA, promovió en Juzgado Segundo de lo Civil, Juicio de jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 643/975; predio urbano ubicado en el Callejón de la Zorra N° 127, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4899

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ELEUTERIO ESPINOSA MENESES, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 827/975; predio ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., en la Cañada Sec. 4a.; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4900

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

TIRSO GONZALEZ MANCERA, promovió Juicio de jurisdicción voluntaria sobre Información Testimo-

nial Ad-Perpetuam, expediente N° 826/975; predio urbano ubicado en las calles de Patoni N° 527-B, de esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, Octubre 2 de 1975.

5-4901

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LUCINA HERNANDEZ MONTER, promovió Juicio de jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 839/75; predio urbano ubicado en las calles del Porvenir N° 107, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble, motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial de Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MEJIA ESPINOSA, promueve este Juzgado en vía jurisdicción voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y posesión virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en el pueblo de El Arenal, Hgo., este

Municipio; superficie de 00-45-00 áreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción fecha 25 corrientes ordena publicación presente en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas se crean con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 30 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CANUTO ANGELES PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados LA CRUZ y LA VEGA, dividido dos fracciones Las Dos Palmas y La Vivienda, ubicados en Yolotepec, Hgo.; superficies primero: 00-65-93 Has; segundo: 00-11-88 Has.; tercero: 00-30-38; y cuarto: 00-45-55 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo No. 973/975.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase en Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con derechos háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 30 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA MEJIA JERONIMO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos LA CRUZ y VIA DEL DREN, ubicados poblado de Yolotepec, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 10 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DARIO PEREZ ESCAMILLA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ubicado pueblo Daxtha, Hgo., este Municipio; superficie 907.82 metros cuadrados. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admisión diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 11 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE CRUZ ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en el pueblo Huaxtho, Hgo., de este Municipio, superficie 1,800.00 metros cuadrados; mide y linda: Norte, en 38.00 metros con Félix Cruz Tolentino; al Sur, 46.00 metros, Amalia Tapia; Oriente, 46.00 metros con propiedad de Raymundo García; y al Poniente, 51.00 metros canal y camino en medio.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca,

Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer. Expediente 175/975.

Actopan, Hgo., julio 31 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4930

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO, en contra de JOSE ENRIQUE REIG GOMEZ, expediente número 483/973; se remata Lote N° 10 de Fraccionamiento Santa Cruz, ubicado en la calle de Santa Cruz, en Chignahuapan, Puebla; medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local del Juzgado Segundo Civil, a las 11.00 horas de día 27 de noviembre de 1975, y será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$44,625.00.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Sofo de Hidalgo, y tableros notificadores esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4931

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JOSE DELGADO HIDALGO, en contra de BENJAMIN LORENZO RIVERA G., expediente número 484/973; se remata Lote 6, ubicado en la calle de Nigromante esquina con la calle de Arteaga, en Chignahuapan, Pue. Medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local del Juzgado Segundo Civil, a las 11.00 horas de día 26 de noviembre de 1975, y será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$57,750.00.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Sofo de Hidalgo, y tableros notificadores esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-rechos enterados, septiembre 27 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

5-4932

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores Primera Almoneda en el Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JOSE DELGADO HIDALGO en contra de ISAAC DOMINGUEZ MOTA, expediente número 481/973. Se remata Lote N° 22 de Fraccionamiento Santa Cruz, ubicado en las calles de Nigromante, en Chignahuapan, Pueb'a. Medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local del Juzgado Segundo Civil, a las 11.00 horas del día 28 de noviembre de 1975, y será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$51,000.00.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial de Estado y Sofo de Hidalgo, y tableros notificadores esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-rechos enterados, septiembre 27 de 1975.—Recibido, octubre 2 de 1975.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 17

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional a favor del Sr. FREDERICK SMITH Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal.

Tlatelolco, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—P.O. del Subsecretario Encargado del Despacho, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 21 de agosto de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hidalgo.

Para su conocimiento y efectos, cúmpleme informar a usted que con fecha 18 del actual, se expidió Autorización Provisional N° 17 en favor del señor FREDERICK SMITH Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado, y al respecto se envía un ejemplar de dicho documento.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. el Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-4616

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 18 de agosto de 1975

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hidalgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 806, fechada el 30 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que el Sr. LOREN E. LAWRENCE, ha sido designado Cónsul de su país y adscrito a la propia Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. O. del Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, Edictos.

5-4617

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 13 de agosto de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hida!go.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 807, fechada el 30 de mayo último comunicó a esta Dirección General que el señor LOUIS J. LINK ha sido designado cónsul de su país y adscrito a la propia representación diplomática en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
P. O. del Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—  
Rúbrica.

5-4618

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 14 de agosto de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hida!go.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 715, fechada el 19 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que el señor ROLFE B. DANIELS, ha sido designado Cónsul de su país y adscrito a la propia Misión en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
P. O. del Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—  
Rúbrica.

5-4619

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 19 de agosto de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hida!go.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 808, fechada el 30 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que la Srta. THERESE A. KLEINKAUF, ha sido designada Vicecónsul de su país y adscrita a la propia Embajada en México, D. F., teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
P. O. del Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—  
Rúbrica.

5-4719

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 26 de agosto de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 617 fechada el 29 de abril último, comunicó a esta Dirección General que el señor RICHARD J. MARROQUIN, Cónsul de su país en esta capital, con jurisdicción en el Estado a su cargo, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
P.O. el Subsecretario Encargado del Despacho, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—  
Rúbrica.